

# RECLAMOS PARA CREAR EL PLAN DE ACCIÓN PARA LOS FONDOS DE MITIGACIÓN CDBG-MIT

El Departamento de Vivienda de Puerto Rico debe crear un **plan de acción** para los \$8,285 millones en fondos para actividades de mitigación bajo la Subvención en bloque para desarrollo comunitario (**CDBG-MIT**) asignados por el gobierno federal. Exigimos que ese proceso de elaboración del plan aborde los siguientes principios y reclamos.

## PARTICIPACIÓN REAL Y EFECTIVA

- Fomentar la participación en **todo el proceso** de redacción e implementación del Plan antes, durante y después de que se reciban los fondos.
- Publicar la **traducción oficial al español** de los Avisos de Notificación relevantes.
- Desarrollar una **campana educativa** amplia sobre los fondos, su propósito y aplicación a la comunidad, incluyendo una línea del tiempo sobre cómo participar.
- Habilitar un buzón de voz para comentarios, un formulario digital para testimonios, y realizar vistas públicas a través de videoconferencias en horarios factibles para la población trabajadora del País.
- Proveer un periodo no menor de **60 días** para comentar y entre vistas públicas.
- Redactar un borrador del plan de acción **legible y accesible** a la población general.
- Dejar claro en los documentos rectores cuáles actividades serán elegibles. Una vez definidos, explicar cómo reducen riesgos y afectan a las comunidades.

## INTEGRAR CON R3 Y EVITAR DESPLAZAMIENTOS FORZOSOS

- Eliminar la prohibición total de reparaciones sustanciales y reconstrucción en áreas de riesgo, para considerar medidas de mitigación.
- Reconocer que la **mitigación es un proceso colectivo**.
- Separar el programa de relocalización de los de reparación y reconstrucción.
- Dar el espacio a procesos participativos grupales, a nivel comunitario y regional, para evaluar y proponer medidas de mitigación que reduzcan los riesgos en su comunidad y permita que más de sus residentes permanezcan allí.



## MINIMIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS

- Adoptar una política de minimización de desplazamientos clara y efectiva, **con las acciones concretas** que tomará Vivienda para reducir el desplazamiento forzoso de personas y comunidades como consecuencia del uso de fondos CDBG-MIT.
- Esta política debe incluir, por ejemplo, garantías de notificación, participación, protecciones al tejido social y garantías de relocalización con una perspectiva de derechos humanos.
- Facilitar que la **comunidad sea parte del proceso** de identificar los riesgos, evaluar alternativas y eventualmente decidir si permanece o desaloja el espacio.
- Es posible que en algunas comunidades el desplazamiento sea la única alternativa real. Para esos casos, será necesario un **plan de reubicación** exhaustivo y participativo sobre cómo se llevará a cabo el proceso de desalojo y reubicación que ayude a minimizar los daños a consecuencia del desplazamiento.
- Luego de implantado el proyecto de mitigación, se debe considerar y apoyar que las personas desplazadas puedan volver a su comunidad.

## SOSTENIBILIDAD Y BENEFICIO DE LOS PROYECTOS

- Fomentar que las comunidades, junto a **apoyo técnico** necesario, propongan los mecanismos de mitigación para sus comunidades.
- Considerar y favorecer proyectos de menor escala que permitan la participación activa de las comunidades en su manejo y mantenimiento, por ejemplo, restauración de sistemas ecológicos o infraestructura verde de recolección de aguas de escorrentía, donde sean viables.
- Favorecer la participación continuada en el manejo sostenido de las actividades.
- Verificar que los proyectos de mitigación benefician mayormente a comunidades empobrecidas, particularmente aquellas que aún tienen necesidades descubiertas después de los desastres.